



## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO ENTRE ADULTOS Y ESTUDIANTES DE PRE KINDER Y KINDER.**

### **Objetivo(s) del protocolo:**

Detener las situaciones de violencia Brindar protección inmediata y reparación a la persona afectada Resolver el conflicto de base para evitar que reaparezca la violencia. Esta situación debe ser abordada y gestionada de manera oportuna, ya que las conductas agresivas o de maltrato entre adultos que están en la misma aula o entre padres y apoderados y/o educadoras, afectan negativamente a los niños y niñas.

### **Situaciones frente a las cuales debe ser activado:**

1. Cuando la educadora o asistente lo solicitan
2. Cuando cualquier adulto observa o detecta una situación de violencia.
3. Cuando los padres reclaman por el maltrato de otro padre o madre o de educadora,  
asistente u otro dependiente del colegio.

### **Responsable de la activación, monitoreo, registro, evaluación y cierre del protocolo**

El Inspector/a General del establecimiento será quien active el protocolo una vez conocida la situación, la que puede ser informada por cualquier miembro de la comunidad educativa. El registro, monitoreo, evaluación y cierre de protocolo también será llevado a cabo por el inspector general, sin perjuicio que pueda delegar en otros profesionales o directivos acciones de apoyo al proceso. Por ejemplo: encargado/a de convivencia implementará las medidas de apoyo en la resolución del conflicto con los estudiantes involucrados.

### **Situaciones de agresión y violencia entre docente, asistentes de la educación u otro adulto y padre o apoderado del estudiante.**

La activación del protocolo en este ámbito está originada:

- A solicitud de la Educadora que ha observado o ha sido informado de una conducta agresiva y/o violenta entre un asistente de la educación u otro adulto y un padre y/o apoderado
- A solicitud de algún miembro de la comunidad educativa.



- Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa observa una situación de violencia de este tipo.

Procedimiento	Responsable	Tiempo de ejecución
Frente a la detección o información entregada por cualquier miembro de la comunidad educativa el Inspector/a general activará el protocolo.	Inspector General	Inmediatamente. Día 1
Casos de lesiones, derivación del trabajador a la mutual de seguridad para la constatación de lesiones y al apoderado al consultorio más cercano.	Inspector General.	Inmediatamente. Día 1
Conversación inicial con el adulto afectado para contener emocionalmente y evaluar situación	Inspector General	Inmediatamente Día 1.
Evaluar la necesidad de realizar la denuncia respectiva y así dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 175 del Código de Procedimiento Penal.	Director e Inspector General	Inmediatamente. Día 1. 24 hrs. para realizar la denuncia.
Inspector general citará a entrevista al apoderado o docente afectado para notificarle la denuncia y conocer su versión de los hechos. Informar las medidas sancionatorias que puede resultar de la investigación: como la pérdida de calidad de apoderado, por ejemplo. En caso de que el agresor sea un docente o asistente de la educación se deberán evaluar otras medidas administrativas investigación sumaria, alejamiento temporal de funciones, etc. En caso que el agresor sea un padre o apoderado, es posible iniciar procedimiento establecido por faltas graves a sus deberes, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno.	Inspector General	Inmediatamente. Día 1
Entrevista con adultos para evaluar efectividad de las medidas implementadas, cierre de protocolo, informe final.	Inspector General	30 a 60 días. Sin perjuicio de que el seguimiento pueda continuar.



Deberá quedar debidamente registrada, la realización de cada una de las acciones del presente protocolo, mediante algún mecanismo que evidencie de manera inequívoca su realización (Actas de entrevistas, anotación en un libro, bitácora, etc.).

### **Responsable de dar a conocer el protocolo a la comunidad**

Director del establecimiento. Inspector General a los docentes y asistentes de la educación. Las educadoras de párvulos en reunión de padres y apoderados. Entrega del protocolo a los padres y apoderados en el proceso de matrícula y Página web.